

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2017.

1.- No se han recibido disposiciones oficiales ni correspondencia susceptibles de ser incluidas en este punto.

2.- Se otorga licencia municipal de obras para derribo de edificio situado en la trasera del inmueble de C/ Vitoria nº 48-54 y bonificación en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Se otorga licencia municipal de obras para accesibilidad, mejora energética, consolidación y aparcamiento en C/ Vitoria nº 48-50-52-54 y bonificación en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

4.- Se otorga licencia municipal de obras para construcción de nave industrial para apoyo a empresa de transporte por carretera, en C/ Orón nº 144, parcela EC-5 del Polígono Industrial de Bayas.

5.- Se otorga licencia municipal de obras para construcción de nave industrial para apoyo a empresa de transporte por carretera, en C/ Orón nº 144, parcela EC-6 del Polígono Industrial de Bayas.

6.- Se otorga licencia municipal de obras para reforma de vivienda unifamiliar y porche en C/ Paseo de Orón nº 6.

7.- Se aprueba el Pliego de Cláusulas Técnicas y Económico-Administrativas Particulares que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, del Acuerdo Marco para el suministro de “Papelería para el Ayuntamiento de Miranda de Ebro 2017-2020”.

8.- Se aprueba el Pliego de Cláusulas Técnicas y Económico-Administrativas Particulares que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, del Acuerdo Marco para el suministro de “Productos de limpieza y desinfección para piscinas”.

9.- Se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños materiales en un vehículo al incendiarse un contenedor.

10.- Se estima la reclamación por fallecimiento de una persona, acaecida

por falta de imprudencia cuyo responsable es un Policía Municipal y se fija el importe indemnizatorio en 8.798,42 euros, que debe abonar íntegramente este Ayuntamiento.

11.- Se aprueba el programa de actividades a llevar a cabo en la Casa de Igualdad durante el mes de abril de 2017.

12.- Se acepta la justificación de la subvención concedida a la Fundación Vicente Ferrer, por importe de 15.000 euros, para ejecución del proyecto denominado “Acceso a una vivienda digna desde la perspectiva de género en la aldea de Govindawada, distrito de Anantapur”, incluido en la convocatoria de financiación de proyectos de cooperación al desarrollo del ejercicio 2015.

13.- Se da por justificada la subvención otorgada al AMPA del Colegio Sagrada Familia para la realización de actividades durante el año 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

14.- Se da por justificada la subvención otorgada al AMPA “Santo Tomás de Aquino del IES Fray Pedro de Urbina, para la realización de actividades durante el año 2016.

15.- Se da por justificada la subvención otorgada a la AA. VV. “Santa Ana” de Bayas, para la realización de actividades durante el año 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

16.- Se da por justificada la subvención otorgada a la AA. VV. “Los Corrales”, para la realización de actividades durante el año 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

17.- Se aminora la subvención otorgada a la AA. VV. “Los Ángeles”, para la realización de actividades durante 2016, en función del importe justificado y se abona la diferencia entre el importe abonado y el ahora recalculado.

18.- Se da por justificada la subvención otorgada a la Asociación Musical Tala y Amigos para la realización de actividades durante el año 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

19.- Se da por justificada la subvención otorgada al Club de Tiro con Arco Mirandés para la realización de actividades durante el año 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

20.- Se da por justificada la subvención otorgada al Club Deportivo Baloncesto Cronos para la realización de actividades durante el año 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

21.- Se da por justificada la subvención otorgada al Club Miran Voley para la realización de actividades durante el año 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

22.- Se da por justificada la subvención otorgada al Club Deportivo 36#School para la realización de actividades durante el año 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

23.- Se da por justificada la subvención otorgada al Club de Senderismo Karpanta para la realización de actividades durante el año 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A.- Se resuelve la tercera convocatoria de subvenciones para la rehabilitación de edificios y viviendas situadas dentro del Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías” (ARU) de esta Ciudad: se otorga subvención a tres Comunidades de Propietarios por importe total de 379.765,32 euros y subvención parcial a otra Comunidad de Propietarios por importe de 137.841,49 euros; se deniegan cinco porque supera el número de viviendas a las que se limitó esta convocatoria y una más por incumplimiento de los requisitos exigidos en la Ordenanza reguladora.

B.- Se aprueba la programación cultural del mes de abril de 2017, los precios públicos de varias de las actividades programadas y el coste de tres espectáculos incluidos en la misma por importe total de 8.947,90 euros.